

63 mm	6'0 litros/seg.
75 mm	12'0 litros/seg.

**FIANZA****Calibre contador mm**

13 mm	3.295.-Ptas.
15 mm	5.062.-Ptas.
20 mm	12.000.-Ptas.
25 mm	23.437.-Ptas.
30 mm	40.500.-Ptas.
40 mm	96.000.-Ptas.
50 mm	187.500.-Ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3119/87, interpuesto por Angel Camacho, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, promovido por Angel Camacho, S.A. sobre Sanción, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimamos la demanda interpuesta, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, interpuesto por González de Peredo, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, promovido por González de Peredo, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl, en nombre de la entidad «González de Peredo, S.A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, de fecha 18.10.1989, que desestimó el recurso de Alzada deducido contra la dictada por su Delegación Provincial de Cádiz, en expediente núm. 1379/88; y, en consecuencia las anulamos y dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales para 1993 en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio), atribuye a las Autoridades hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1992, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983) asignada a la Consejería de Trabajo por Decreto 26/1983, de 9 de febrero (BOJA 15, de 22 de febrero), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto 240/1990, de 28 de agosto (BOJA 73, de 31 de agosto), esta Dirección General,

**RESUELVE**

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, los relacionados en el Anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

CADIZ  
Grazalema:  
19 de julio  
8 septiembre

MALAGA  
Casarabanela  
2 agosto  
7 octubre

Coín  
3 mayo  
10 junio

Igualeja  
12 marzo  
23 agosto

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedido al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en concepto de pago de los gastos que se indican.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en concepto de pago de los gastos realizados para el acondicionamiento de un local con objeto de ubicar en él la talla gótica (Cristo del Cementerio).

Solicitante: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).  
Presupuesto: 1.000.000 de pts.

Sevilla, 7 de abril de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza al interesado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-973/93, interpuesto por don Antonio Amorós Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio Amorós Blanco, recurso contencioso-administrativo núm. B-973/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores acumulados núm. 19/92 y 20/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-973/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de lo misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la naturaleza (Málaga).*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la Naturaleza (Málaga), una subvención de (909.000 Ptas.) noventa y nueve mil pesetas para la publicación del «Boletín de Ecología» y «Cuaderno divulgativo sobre situación de Aves Rapaces en la provincia de Málaga», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1990.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la naturaleza (Málaga).*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la Naturaleza (Málaga), una subvención de (3.837.109 Ptas.) tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento nueve pesetas, para el «Seguimiento y Protección de Rapaces de Alta Montaña de Andalucía» y «III Campaña de Protección del Aguilucho Cenizo», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1990.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Asociación A Contramano, Asamblea Ciclista de Sevilla.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Asociación «A Contramano: Asamblea Ciclista de Sevilla», una subvención de (394.318 Ptas.) trescientas noventa y cuatro mil trescientas dieciocho pesetas, para la realización de las Jornadas sobre «Bici y Ciudad» en Sevilla, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1776/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las Obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Concentración de vertidos y emisario